



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: PERTENENCIA

Radicación 158374089001-2020-00068-00

Dte: MARCO ANTONIO SIERRA BASTIDAS

Ddo: MARIA MARGATITA BASTIDAS Y OTROS.

DECISION: TRASLADO EXCEPCIONES

Tuta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a las excepciones propuestas por el señor FABRICIANO BASTIDAS GARCIA, a través de apoderado judicial, se dispone dar traslado a la parte actora y a la Curadora Ad-litem., por el termino de diez (10) días para si consideran solicitar pruebas.

De igual manera se deja en conocimiento de los intervinientes la contestación de la demanda por la señora Curadora Ad-litem..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 032 hoy veinticuatro (24) de septiembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm